

**INFORME DE VALORACIÓN SOBRE 3 DEL CONTRATO AMCNMY/20/DGTIC/34:
“ACUERDO MARCO PARA LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE
DATOS DE DISTINTAS SEDES DE LA GENERALITAT POR PROCEDIMIENTO ABIERTO”
LOTE 1: “Ámbito Educativo. Actuaciones sobre Propuesta técnica”**

Expediente núm.: **AMCNMY/20/DGTIC/34 - LOTE 1**

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se realiza la evaluación del sobre 3 de las ofertas presentadas al lote 1 del acuerdo marco por procedimiento abierto, expediente número AMCNMY/20/DGTIC/34, para el “ACUERDO MARCO PARA LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE DATOS DE DISTINTAS SEDES DE LA GENERALITAT”.

Según el apartado 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente, el presupuesto base de licitación (sin IVA) es el siguiente:

Presupuesto Base de Licitación Lote 1 (iva no incluido)
3.105.868,00 €

2.- VALORACIÓN

Los criterios de valoración, según el apartado 20 del pliego de cláusulas administrativas, son los siguientes:

Orden	Ponderación (Máxima y mínima)	Concepto	Puntos	Fórmula matemática o aritmética	Sobre
1	0-49	1. Oferta económica: Precios unitarios y escenario para oferta económica	49	Ver apartado de descripción	3
2	0-37	2. Propuesta técnica	37	Ver apartado de descripción	2
		2.1. Características generales de los elementos que componen el cableado	5		
		2.2 Equipamiento complementario	11		
		2.3 Planificación y detalle	10		
		2.4 Dimensionamiento, organización y distribución geográfica del equipo de trabajo	8		
		2.5 Calidad de la documentación	3		
3	0-7	3. Certificaciones de fabricante que posea el equipo de trabajo en los materiales concretos ofrecidos	7	Ver apartado de descripción	3
4	0-5	4. Especialización técnica de la empresa en los elementos en concreto que forme parte de su oferta	5	Ver apartado de descripción	3
5	0-2	5. Huella de carbono	2	Ver apartado de descripción	3

Según el apartado 18.4 del pliego el sobre 3 de las proposiciones debe contener:

18.4.- Sobre electrónico numero 3:

18.4.1. LOTES 1 y 2: Se deberá cumplimentar el modelo del **Anexo VIII**, Dichos modelos contemplan:

- Oferta económica
- Certificaciones de fabricante del equipo de trabajos
- Capacitación técnica de la empresa
- Huella de carbono

1) **La oferta económica** se realizará introduciendo los valores con un máximo de dos decimales para cada precio unitario ofertado. Este anexo además de adjuntarse en formato “.pdf “debidamente firmado, deberá presentarse también en formato de hoja de cálculo (facilitada a través del perfil del contratante, y que se denominará “Anexo VIII. Lote ... hoja de cálculo”), teniendo en cuenta que en caso de discordancia entre los importes introducidos en ambos modelos, prevalecerán los introducidos en el documento firmado en “pdf”. En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

La oferta será rechazada cuando:

- Los precios unitarios máximos ofertados superen los precios unitarios máximos de licitación establecidos en el propio Anexo.
- No se presente oferta a todos y cada uno de los elementos.

- Si se presenta oferta igual a 0,00 € en algún precio unitario máximo ofertado.

Deberá indicarse, como partida independiente, el importe del I.V.A.

La oferta económica incluirá todos aquellos tributos, tasas y cánones, de cualquier índole que sean de aplicación al AM. Salvo el I.V.A. que deba ser soportado por la Administración, que se indicará como partida independiente.

Asimismo, el contratista habrá de satisfacer todos los gastos que traigan causa del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente pliego.

2) Certificaciones de los integrantes del equipo de trabajo que presente la empresa para la realización de los trabajos, en relación con el material ofertado.

El licitador deberá señalar en el modelo, en qué caso se encuentra su oferta, mediante su autobaremación. Deberá aportar en el Sobre 3, los certificados personales del equipo, sólo serán válidos los certificados que estén vigentes en el momento de presentación.

Junto con la oferta, el licitador deberá acompañar un certificado o documento del fabricante que recoja respecto de los productos ofertados, las certificaciones de profesionales individuales, existentes. De no aportarse, no podrán ser valoradas aquellas certificaciones alegadas.

En el caso de que en el cotejo de la documentación, se observe que no se considera aceptada la autobaremación del licitador, se puntuará por la que se considere ajustada al criterio.

3) Capacitación técnica de la empresa

El licitador deberá señalar en el modelo para este criterio, en qué caso se encuentra su oferta, mediante su autobaremación. Deberá aportar en el Sobre 3, las acreditaciones de las que disponga el licitador como instalador reconocido y certificado por los fabricantes de los diferentes elementos y materiales que integran su oferta: cableados, rosetas, SAIs, racks, antenas, etc. Sólo serán válidos los certificados que estén vigentes en el momento de presentación.

Junto con la oferta, el licitador deberá acompañar un certificado o documento del fabricante que recoja respecto de los productos ofertados, su acreditación como instalador reconocido. De no aportarse, no podrán ser valoradas aquellas certificaciones alegadas.

En el caso de que en el cotejo de la documentación, se observe que no se considera aceptada la autobaremación del licitador, se puntuará por la que se considere ajustada al criterio

4) Huella de carbono

Se debe presentar justificante de que la empresa oferente esté inscrita, a fecha de presentación de oferta, en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono. Será válida la presentación de la documentación relativa al sello y certificado correspondiente que acredite que han calculado la huella de carbono de su organización para un año determinado.

Será válida la acreditación de estar inscrito en su caso en cualquier otro registro nacional equivalente.

Según indica la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, para el lote 1

el umbral mínimo de puntos, será de 18,5. Los licitadores que han superado dicho umbral son los siguientes:

LICITADORES
EMURTEL S.A. (EMURTEL)
ABENGOA TRANSMISIÓN E INFRAESTRUCTURAS (INABENSA)
NUNSYS (NUNSYS)
TELEFÓNICA SOLUCIONES (TELEFÓNICA)

Se procede a evaluar el sobre 3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICOS MEDIANTE FÓRMULAS ARITMÉTICAS.

Se procede a valorar los criterios de evaluación mediante fórmulas aritméticas recogido en el apartado 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

VALORACIÓN DEL CRITERIO 1: PRECIO (49 PUNTOS)

Las ofertas económicas son las siguientes:

LICITADORES	Importe Ofertado (sin iva)
EMURTEL	2.606.491,12 €
INABENSA	2.463.768,94 €
NUNSYS	2.274.651,60 €
TELEFÓNICA	2.707.378,67 €

Se cumple por tanto en todos los licitadores que:

- El importe ofertado (sin iva) es igual o menor que el presupuesto base de licitación (sin iva) 3.105.868,00 €
- Se presenta oferta a todos y cada uno de los elementos
- No se presenta oferta igual a 0,00 € en algún precio unitario ofertado.

El apartado 12 indica:

Serán rechazadas las ofertas que no tengan cumplimentados todos los precios unitarios, **aquellas que comprendan algún precio superior al precio unitario máximo de licitación del**

Anexo VIII y aquellas en las cuáles se oferte algún precio unitario igual a cero.

En la oferta de NUNSYS del Lote 1, el precio unitario ofertado sin iva del elemento “7.5 UTP – Longitud 3 m” es de 78,11 € cuando el precio unitario sin iva máximo de dicho elemento es 3,00 €. Por lo que cumple que existe un precio unitario ofertado que supera el precio unitario máximo de licitación establecidos en el propio Anexo, por lo que la oferta es rechazada. Se puede ver una consulta de la hoja de cálculo del Anexo VIII a continuación:

	CATEGORÍA	ELEMENTO ID	ELEMENTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA DEL PRECIO OFERTADO	NÚMERO DE ELEMENTOS ESTIMADOS	COSTE TOTAL SIN IVA POR ELEMENTO
7	Latiguillos de red	7.1	UTP – Longitud 15 cm	2,10 €	1,53 €	0,32 €	900	1.377,00 €
		7.2	UTP – Longitud 25 cm	2,10 €	1,53 €	0,32 €	7200	11.016,00 €
		7.3	UTP – Longitud 50 cm	2,10 €	1,53 €	0,32 €	2880	4.406,40 €
		7.4	UTP - Longitud 2 m	2,50 €	1,83 €	0,38 €	1800	3.294,00 €
		7.5	UTP – Longitud 3 m	3,00 €	78,11 €	16,40 €	3094	241.672,34 €
		7.6	UTP – Longitud 5 m	3,50 €	2,56 €	0,54 €	1800	4.608,00 €
		7.7	UTP – Longitud 10 m	5,00 €	3,65 €	0,77 €	360	1.314,00 €
		7.8	UTP – Longitud 20 m	6,00 €	4,38 €	0,92 €	180	788,40 €

Las empresas EMURTEL, INABENSA y TELEFÓNCA ofertan precios unitarios por debajo de los precios unitarios máximos de licitación establecidos.

Todas las empresas indican el importe del IVA como partida independiente.

Por lo que tras la aplicación de las fórmulas especificadas en el apartado 12.2, se otorga en este apartado la siguiente puntuación:

LICITADORES	Valoración Criterio 1
EMURTEL	38,11
INABENSA	49,00
TELEFÓNICA	30,41

VALORACIÓN DEL CRITERIO 3: CERTIFICACIONES DE FABRICANTE QUE POSEA EL EQUIPO DE TRABAJO EN LOS MATERIALES CONCRETOS OFRECIDOS (7 PUNTOS)

Según el apartado 12.2 del pliego indica:

Para la valoración de este subapartado de manera general se tendrá en cuenta la siguiente clasificación y siempre que se haya obtenido en el subcriterio 2.4 al menos 3 puntos, si no, no se valorará este subcriterio. Se puntuará de la siguiente manera:

- **Excelente (7 puntos):** Que al menos 10 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto, que al menos cuente con un técnico con certificación relacionada con el diseño e ingeniería relacionada con los productos propuestos, y con un técnico con la certificación requerida para la instalación de fibra óptica
- **Muy buena (6 puntos):** Que entre 8 y 10 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto y que al menos se cuente con un técnico con la certificación requerida para la instalación de fibra óptica
- **Buena (5 puntos):** Que 6 ó 7 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto y que al menos se cuente con un técnico con la certificación requerida para la instalación de fibra óptica
- **Normal (4 puntos):** Que 4 ó 5 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto y que al menos se cuente con un técnico con la certificación requerida para la instalación de fibra óptica.
- **Suficiente (2 puntos):** Que 3 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto

Observaciones: Junto con la declaración en el Anexo VIII, el licitador deberá acompañar además de las certificaciones personales de los técnicos, un certificado o documento del fabricante que recoja respecto de los productos ofertados, la tipología de certificaciones de profesionales individuales existentes. De no aportarse, no podrán ser valoradas aquellas certificaciones alegadas.

Por lo que se otorga en este apartado la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 3
EMURTEL	7,00	7,00
INABENSA	6,00	6,00
TELEFÓNICA	7,00	6,00

En el caso de la empresa TELEFÓNICA todos los certificados aportados son de instalación, no se aportan ningún certificado de diseño e ingeniería, por lo que la valoración autobaremada por la empresa de Excelente (7 puntos) pasa a una valoración Muy buena (6 puntos).

VALORACIÓN DEL CRITERIO 4: ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA EN LOS ELEMENTOS EN CONCRETO QUE FORME PARTE DE SU OFERTA (5 PUNTOS)

Según el apartado 12.2 del pliego indica:

Se valorarán las acreditaciones de las que disponga el licitador como instalador reconocido y certificado por los fabricantes de los diferentes elementos y materiales específicos que integran su oferta: cableados, rosetas, SAIs, racks, antenas, etc (0-5 puntos). Se valorará la idoneidad de las acreditaciones en relación a los mismos, si no son adecuadas al producto en concreto, o sencillamente se trata de documentos que indiquen que se trate meramente de un vendedor autorizado, no serán valoradas. Este apartado se refiere a las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 17 y 21

La valoración se realizará de la siguiente manera:

a) Especialización técnica de la empresa (de 0 a 4 puntos):

- **Excelente (4 puntos):** Se valorará como excelente aquella oferta que presente certificación como instalador, integrador o *partner* oficial reconocido para el despliegue de los elementos de las categorías relacionadas (sistemas de cableado, racks, SAI y antenas)

- **Muy buena (3 puntos):** Se valorará como muy buena aquella oferta que presente certificación como instalador, integrador o *partner* oficial reconocido para el despliegue de los elementos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 21 (sistemas de cableado y antenas)

- **Buena (2 puntos):** Se valorará como buena aquella oferta que presente certificación como instalador, integrador o *partner* oficial reconocido para el despliegue de los elementos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

- **Suficiente (1 punto):** Se valorará como suficiente aquella oferta que no presente certificación como instalador, integrador o *partner* oficial reconocido para el despliegue de los elementos de sistemas de cableado (categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) aunque sí disponga de certificaciones en la instalación de equipamiento de las categorías 15, 17 y 21 (racks, SAI y antenas)

b) Especialización técnica máxima de la empresa (de 0 a 1 punto):

Si además de la certificación que presenta la empresa como instalador, integrador o *partner* oficial, dicha certificación es la máxima emitida (ejemplo: Platinum/Premier/Advantage o equivalente) por los

fabricantes de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Junto con la oferta, el licitador deberá acompañar un certificado o documento del fabricante que recoja respecto de los productos ofertados, su acreditación como instalador reconocido y su certificación máxima. De no aportarse, no podrán ser valoradas aquellas certificaciones alegadas.

Por lo que se otorga en el **apartado a)** la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 4.a
EMURTEL	4,00	4,00
INABENSA	3,00	2,00
TELEFÓNICA	4,00	4,00

En el caso de la empresa INABENSA no se aportan las certificaciones de las antenas.

Por lo que se otorga en el **apartado b)** la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 4.b
EMURTEL	1,00	1,00
INABENSA	1,00	1,00
TELEFÓNICA	1,00	0,00

En el caso de la empresa TELEFÓNICA no se aporta acreditación máxima de la marca ofertada, ni se indican los niveles de certificación.

Por lo que se otorga **en total en este apartado** la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 4
EMURTEL	5,00	5,00
INABENSA	4,00	3,00
TELEFÓNICA	5,00	4,00

VALORACIÓN DEL CRITERIO 5: HUELLA DE CARBONO (2 PUNTOS)

Según el apartado 12.2 del pliego indica:

Se valorará que la empresa oferente esté inscrita en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono (R.D. 163/2014), o en el registro nacional del licitador equivalente.

Se debe de acreditar que la empresa oferente esté inscrita, a fecha de presentación de oferta, en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono-

Se asignarán 2 puntos a la oferta que acredite dicha inscripción y ninguno a aquella que no lo acredite.

Por lo que se otorga en este apartado la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 5
EMURTEL	2,00	2,00
INABENSA	0,00	0,00
TELEFÓNICA	2,00	0,00

En el caso de la empresa TELEFÓNICA el certificado aportado es de un call center que no tiene relación con el objeto del contrato.

ESTUDIO DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Sin perjuicio que las tres ofertas no tienen la consideración de oferta anormalmente baja, según el apartado 21.3 del pliego de cláusulas administrativas regulador:

2. Cuando concurren tres o más licitadores, se considerará anormalmente baja la oferta que cumplan dos de las tres condiciones siguientes:

a) Que la oferta económica (criterio 1) sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas

b) Que la suma de las valoraciones del criterio de adjudicación aritmético 3 "Certificaciones de fabricante que posea el equipo de trabajo en los materiales concretos ofrecidos" y del criterio de adjudicación aritmético 4 "Especialización técnica de la empresa en los elementos en concreto que forme parte de su oferta", sea superior en más de un 25 % a la media aritmética de la misma suma de valoraciones de las ofertas presentadas.

c) Que la puntuación respecto del criterio 2 de "Propuesta técnica" sea superior en más de un 20 % a la puntuación media de las ofertas presentadas.

No se considera que a efectos de valoración de posible temeridad de la oferta global, deba tomarse en consideración el criterio "Huella de carbono", por su mínima incidencia en la valoración global.

El apartado a) no lo cumple ninguno de los licitadores.

El apartado b) no lo cumple ninguno de los licitadores.

Por lo que se deduce que no se considera ninguna oferta anormalmente baja.

CONCLUSIONES:

Una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, obtienen la siguiente puntuación por cada uno de los criterios de valoración del sobre 3 y sus totales:

LICITADORES	CRITERIOS DE VALORACIÓN				TOTAL
	1	3	4	5	
EMURTEL	38,11	7,00	5,00	2,00	52,11
INABENSA	49,00	6,00	3,00	0,00	58,00
TELEFÓNICA	30,41	6,00	4,00	0,00	40,41

Jefa del Servicio
de Comunicaciones corporativas

Firmado por M^a Cristina Navarro Pitarch el
04/02/2021 08:20:02



**INFORME DE VALORACIÓN SOBRE 3 DEL CONTRATO AMCNMY/20/DGTIC/34:
“ACUERDO MARCO PARA LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE
DATOS DE DISTINTAS SEDES DE LA GENERALITAT POR PROCEDIMIENTO ABIERTO”
LOTE 2: “Sedes Generalitat. Actuaciones sobre Propuesta técnica”**

Expediente núm.: **AMCNMY/20/DGTIC/34 - LOTE 2**

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se realiza la evaluación del sobre 3 de las ofertas presentadas al lote 2 del acuerdo marco por procedimiento abierto, expediente número AMCNMY/20/DGTIC/34, para el “ACUERDO MARCO PARA LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE DATOS DE DISTINTAS SEDES DE LA GENERALITAT”.

Según el apartado 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente, el presupuesto base de licitación (sin IVA) es el siguiente:

Presupuesto Base de Licitación Lote 2 (iva no incluido)
1.126.343,00 €

2.- VALORACIÓN

Los criterios de valoración, según el apartado 20 del pliego de cláusulas administrativas, son los siguientes:

Orden	Ponderación (Máxima y mínima)	Concepto	Puntos	Fórmula matemática o aritmética	Sobre
1	0-49	1. Oferta económica: Precios unitarios y escenario para oferta económica	49	Ver apartado de descripción	3
2	0-37	2. Propuesta técnica	37	Ver apartado de descripción	2
		2.1. Características generales de los elementos que componen el cableado	5		
		2.2 Equipamiento complementario	11		
		2.3 Planificación y detalle	10		
		2.4 Dimensionamiento, organización y distribución geográfica del equipo de trabajo	8		
		2.5 Calidad de la documentación	3		
3	0-7	3. Certificaciones de fabricante que posea el equipo de trabajo en los materiales concretos ofrecidos	7	Ver apartado de descripción	3
4	0-5	4. Especialización técnica de la empresa en los elementos en concreto que forme parte de su oferta	5	Ver apartado de descripción	3
5	0-2	5. Huella de carbono	2	Ver apartado de descripción	3

Según el apartado 18.4 del pliego el sobre 3 de las proposiciones debe contener:

18.4.- Sobre electrónico numero 3:

18.4.1. LOTES 1 y 2: Se deberá cumplimentar el modelo del **Anexo VIII**, Dichos modelos contemplan:

- Oferta económica
- Certificaciones de fabricante del equipo de trabajos
- Capacitación técnica de la empresa
- Huella de carbono

1) **La oferta económica** se realizará introduciendo los valores con un máximo de dos decimales para cada precio unitario ofertado. Este anexo además de adjuntarse en formato “.pdf “ debidamente firmado, deberá presentarse también en formato de hoja de cálculo (facilitada a través del perfil del contratante, y que se denominará “Anexo VIII. Lote ... hoja de cálculo”), teniendo en cuenta que en caso de discordancia entre los importes introducidos en ambos modelos, prevalecerán los introducidos en el documento firmado en “pdf”. En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

La oferta será rechazada cuando:

- Los precios unitarios máximos ofertados superen los precios unitarios máximos de licitación establecidos en el propio Anexo.
- No se presente oferta a todos y cada uno de los elementos.

- Si se presenta oferta igual a 0,00 € en algún precio unitario máximo ofertado.

Deberá indicarse, como partida independiente, el importe del I.V.A.

La oferta económica incluirá todos aquellos tributos, tasas y cánones, de cualquier índole que sean de aplicación al AM. Salvo el I.V.A. que deba ser soportado por la Administración, que se indicará como partida independiente.

Asimismo, el contratista habrá de satisfacer todos los gastos que traigan causa del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente pliego.

2) Certificaciones de los integrantes del equipo de trabajo que presente la empresa para la realización de los trabajos, en relación con el material ofertado.

El licitador deberá señalar en el modelo, en qué caso se encuentra su oferta, mediante su autobaremación. Deberá aportar en el Sobre 3, los certificados personales del equipo, sólo serán válidos los certificados que estén vigentes en el momento de presentación.

Junto con la oferta, el licitador deberá acompañar un certificado o documento del fabricante que recoja respecto de los productos ofertados, las certificaciones de profesionales individuales, existentes. De no aportarse, no podrán ser valoradas aquellas certificaciones alegadas.

En el caso de que en el cotejo de la documentación, se observe que no se considera aceptada la autobaremación del licitador, se puntuará por la que se considere ajustada al criterio.

3) Capacitación técnica de la empresa

El licitador deberá señalar en el modelo para este criterio, en qué caso se encuentra su oferta, mediante su autobaremación. Deberá aportar en el Sobre 3, las acreditaciones de las que disponga el licitador como instalador reconocido y certificado por los fabricantes de los diferentes elementos y materiales que integran su oferta: cableados, rosetas, SAIs, racks, antenas, etc. Sólo serán válidos los certificados que estén vigentes en el momento de presentación.

Junto con la oferta, el licitador deberá acompañar un certificado o documento del fabricante que recoja respecto de los productos ofertados, su acreditación como instalador reconocido. De no aportarse, no podrán ser valoradas aquellas certificaciones alegadas.

En el caso de que en el cotejo de la documentación, se observe que no se considera aceptada la autobaremación del licitador, se puntuará por la que se considere ajustada al criterio

4) Huella de carbono

Se debe presentar justificante de que la empresa oferente esté inscrita, a fecha de presentación de oferta, en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono. Será válida la presentación de la documentación relativa al sello y certificado correspondiente que acredite que han calculado la huella de carbono de su organización para un año determinado.

Será válida la acreditación de estar inscrito en su caso en cualquier otro registro nacional equivalente.

Según indica la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, para el lote 2 el umbral mínimo de puntos, será de 18,5. Los licitadores que han superado dicho umbral son los siguientes:

LICITADORES
EMURTEL S.A. (EMURTEL)
ABENGOA TRANSMISIÓN E INFRAESTRUCTURAS (INABENSA)
NUNSYS (NUNSYS)
TELEFÓNICA SOLUCIONES (TELEFÓNICA)

Se procede a evaluar el sobre 3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICOS MEDIANTE FÓRMULAS ARITMÉTICAS.

Se procede a valorar los criterios de evaluación mediante fórmulas aritméticas recogido en el apartado 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

VALORACIÓN DEL CRITERIO 1: PRECIO (49 PUNTOS)

Las ofertas económicas son las siguientes:

LICITADORES	Importe Ofertado (sin iva)
EMURTEL	999.775,84 €
INABENSA	934.896,28 €
NUNSYS	846.629,67 €
TELEFÓNICA	981.898,51 €

Se cumple por tanto en todos los licitadores que:

- El importe ofertado (sin iva) es igual o menor que el presupuesto base de licitación (sin iva) 1.126.343,00 €
- Se presenta oferta a todos y cada uno de los elementos
- No se presenta oferta igual a 0,00 € en algún precio unitario ofertado.

El apartado 12 indica:

Serán rechazadas las ofertas que no tengan cumplimentados todos los precios unitarios,

aquellas que comprendan algún precio superior al precio unitario máximo de licitación del Anexo VIII y aquellas en las cuáles se oferte algún precio unitario igual a cero.

Todas las empresas ofertan precios unitarios por debajo de los precios unitarios máximos de licitación establecidos.

Todas las empresas indican el importe del IVA como partida independiente. **En el caso de la empresa NUNSYS calcula de forma incorrecta el importe del IVA del precio ofertado.**

En el Anexo VIII (pdf) de la empresa NUNSYS, hay un error de formato en la tabla, ya que desde el elemento 1.1 hasta el 14.1, falta la columna del importe "PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA", que es correcta desde el elemento 14.2 hasta el 22.

CATEGORÍA ID	CATEGORÍA	ELEMENTO ID	ELEMENTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA DEL PRECIO OFERTADO	NUMERO DE ELEMENTOS ESTIMADOS	COSTE TOTAL SIN IVA POR ELEMENTO
1	Punto de red sin schuko	1.1	Caja con 1 RJ45	80,14 €	16,83 €	0,00 €	454	36.383,56 €
		1.2	Caja con 2 RJ45	92,88 €	19,50 €	0,00 €	891	82.756,08 €
		1.3	Caja con 1 RJ45 + Tapa ciega	86,88 €	18,24 €	0,00 €	81	7.037,28 €
		1.4	Caja con 1 RJ45 para WIFI	92,88 €	19,50 €	0,00 €	194	18.018,72 €
2	Punto de red con schuko	2.1	Caja 1 RJ45 + 2 Schukos	104,86 €	22,02 €	0,00 €	486	50.961,96 €
		2.2	Caja 2 RJ45 + 4 Schukos	117,59 €	24,69 €	0,00 €	972	114.297,48 €

Sin embargo, en la hoja de cálculo del Anexo VIII es correcta:

CATEGORÍA ID	CATEGORÍA	ELEMENTO ID	ELEMENTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA DEL PRECIO OFERTADO	NUMERO DE ELEMENTOS ESTIMADOS	COSTE TOTAL SIN IVA POR ELEMENTO
1	Punto de red sin schuko	1.1	Caja con 1 RJ45	107,00 €	80,14 €	16,83 €	454	36.383,56 €
		1.2	Caja con 2 RJ45	124,00 €	92,88 €	19,50 €	891	82.756,08 €
		1.3	Caja con 1 RJ45 + Tapa ciega	116,00 €	86,88 €	18,24 €	81	7.037,28 €
		1.4	Caja con 1 RJ45 para WIFI	124,00 €	92,88 €	19,50 €	194	18.018,72 €
2	Punto de red con schuko	2.1	Caja 1 RJ45 + 2 Schukos	140,00 €	104,86 €	22,02 €	486	50.961,96 €
		2.2	Caja 2 RJ45 + 4 Schukos	157,00 €	117,59 €	24,69 €	972	114.297,48 €

Por lo que tras la aplicación de las fórmulas especificadas en el apartado 12.2, se otorga en

este apartado la siguiente puntuación:

LICITADORES	Valoración Criterio 1
EMURTEL	22,17
INABENSA	33,54
NUNSYS	49,00
TELEFÓNICA	25,30

VALORACIÓN DEL CRITERIO 3: CERTIFICACIONES DE FABRICANTE QUE POSEA EL EQUIPO DE TRABAJO EN LOS MATERIALES CONCRETOS OFRECIDOS (7 PUNTOS)

Según el apartado 12.2 del pliego indica:

Para la valoración de este subapartado de manera general se tendrá en cuenta la siguiente clasificación y siempre que se haya obtenido en el subcriterio 2.4 al menos 3 puntos, si no, no se valorará este subcriterio. Se puntuará de la siguiente manera:

- **Excelente (7 puntos):** Que al menos 10 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto, que al menos cuente con un técnico con certificación relacionada con el diseño e ingeniería relacionada con los productos propuestos, y con un técnico con la certificación requerida para la instalación de fibra óptica
- **Muy buena (6 puntos):** Que entre 8 y 10 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto y que al menos se cuente con un técnico con la certificación requerida para la instalación de fibra óptica
- **Buena (5 puntos):** Que 6 ó 7 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto y que al menos se cuente con un técnico con la certificación requerida para la instalación de fibra óptica
- **Normal (4 puntos):** Que 4 ó 5 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto y que al menos se cuente con un técnico con la certificación requerida para la instalación de fibra óptica.
- **Suficiente (2 puntos):** Que 3 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto

Observaciones: Junto con la declaración en el Anexo VIII, el licitador deberá acompañar además de las certificaciones personales de los técnicos, un certificado o documento del fabricante que recoja respecto de los productos ofertados, la tipología de certificaciones de profesionales individuales existentes. De no aportarse, no podrán ser valoradas aquellas certificaciones alegadas.

Por lo que se otorga en este apartado la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 3
EMURTEL	7,00	7,00
INABENSA	6,00	6,00
NUNSYS	7,00	6,00
TELEFÓNICA	7,00	6,00

En el caso de las empresas NUNSYS y TELEFÓNICA todos los certificados aportados son de instalación, no se aportan ningún certificado de diseño e ingeniería, por lo que la valoración autobaremada por las empresas de Excelente (7 puntos) pasan a una valoración Muy buena (6 puntos).

VALORACIÓN DEL CRITERIO 4: ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA EN LOS ELEMENTOS EN CONCRETO QUE FORME PARTE DE SU OFERTA (5 PUNTOS)

Según el apartado 12.2 del pliego indica:

Se valorarán las acreditaciones de las que disponga el licitador como instalador reconocido y certificado por los fabricantes de los diferentes elementos y materiales específicos que integran su oferta: cableados, rosetas, SAIs, racks, antenas, etc (0-5 puntos). Se valorará la idoneidad de las acreditaciones en relación a los mismos, si no son adecuadas al producto en concreto, o sencillamente se trata de documentos que indiquen que se trate meramente de un vendedor autorizado, no serán valoradas. Este apartado se refiere a las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 17 y 21

La valoración se realizará de la siguiente manera:

a) Especialización técnica de la empresa (de 0 a 4 puntos):

- **Excelente (4 puntos):** Se valorará como excelente aquella oferta que presente certificación como instalador, integrador o *partner* oficial reconocido para el despliegue de los elementos de las categorías relacionadas (sistemas de cableado, racks, SAI y antenas)

- **Muy buena (3 puntos):** Se valorará como muy buena aquella oferta que presente certificación como instalador, integrador o *partner* oficial reconocido para el despliegue de los elementos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 21 (sistemas de cableado y antenas)

- **Buena (2 puntos):** Se valorará como buena aquella oferta que presente certificación como instalador, integrador o *partner* oficial reconocido para el despliegue de los elementos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

- **Suficiente (1 punto):** Se valorará como suficiente aquella oferta que no presente certificación como instalador, integrador o *partner* oficial reconocido para el despliegue de los elementos de sistemas de cableado (categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) aunque sí disponga de certificaciones en la instalación de equipamiento de las categorías 15, 17 y 21 (racks, SAI y antenas)

b) Especialización técnica máxima de la empresa (de 0 a 1 punto):

Si además de la certificación que presenta la empresa como instalador, integrador o *partner* oficial, dicha

certificación es la máxima emitida (ejemplo: Platinum/Premier/Advantage o equivalente) por los fabricantes de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Junto con la oferta, el licitador deberá acompañar un certificado o documento del fabricante que recoja respecto de los productos ofertados, su acreditación como instalador reconocido y su certificación máxima. De no aportarse, no podrán ser valoradas aquellas certificaciones alegadas.

Por lo que se otorga en el **apartado a)** la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 4.a
EMURTEL	4,00	4,00
INABENSA	3,00	2,00
NUNSYS	4,00	4,00
TELEFÓNICA	4,00	4,00

En el caso de la empresa INABENSA no se aportan las certificaciones de las antenas.

Por lo que se otorga en el **apartado b)** la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 4.b
EMURTEL	1,00	1,00
INABENSA	1,00	1,00
NUNSYS	1,00	1,00
TELEFÓNICA	1,00	0,00

En el caso de la empresa TELEFÓNICA no se aporta acreditación máxima de la marca ofertada, ni se indican los niveles de certificación.

Por lo que se otorga **en total en este apartado** la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 4
EMURTEL	5,00	5,00
INABENSA	4,00	3,00
NUNSYS	5,00	5,00
TELEFÓNICA	5,00	4,00

VALORACIÓN DEL CRITERIO 5: HUELLA DE CARBONO (2 PUNTOS)

Según el apartado 12.2 del pliego indica:

Se valorará que la empresa oferente esté inscrita en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono (R.D. 163/2014), o en el registro nacional del licitador equivalente.

Se debe de acreditar que la empresa oferente esté inscrita, a fecha de presentación de oferta, en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono-

Se asignarán 2 puntos a la oferta que acredite dicha inscripción y ninguno a aquella que no lo acredite.

Por lo que se otorga en este apartado la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 5
EMURTEL	2,00	2,00
INABENSA	0,00	0,00
NUNSYS	0,00	0,00
TELEFÓNICA	2,00	0,00

En el caso de TELEFÓNICA el certificado aportado es de un call center que no tiene relación con el objeto del contrato.

ESTUDIO DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Sin perjuicio que las cuatro ofertas no tienen la consideración de oferta anormalmente baja, según el apartado 21.3 del pliego de cláusulas administrativas regulador:

2. Cuando concurren tres o más licitadores, se considerará anormalmente baja la oferta que cumplan dos de las tres condiciones siguientes:

a) Que la oferta económica (criterio 1) sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas

b) Que la suma de las valoraciones del criterio de adjudicación aritmético 3 "Certificaciones de fabricante que posea el equipo de trabajo en los materiales concretos ofrecidos" y del criterio de adjudicación aritmético 4 "Especialización técnica de la empresa en los elementos en concreto que forme parte de su oferta", sea superior en más de un 25 % a la media aritmética de la misma suma de valoraciones de las ofertas presentadas.

c) Que la puntuación respecto del criterio 2 de "Propuesta técnica" sea superior en más de un 20 % a la puntuación media de las ofertas presentadas.

No se considera que a efectos de valoración de posible temeridad de la oferta global, deba tomarse en consideración el criterio "Huella de carbono", por su mínima incidencia en la valoración global.

El apartado a) no lo cumple ninguno de los licitadores.

El apartado b) no lo cumple ninguno de los licitadores.

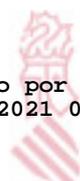
Por lo que se deduce que no se considera ninguna oferta anormalmente baja.

CONCLUSIONES:

Una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, obtienen la siguiente puntuación por cada uno de los criterios de valoración del sobre 3 y sus totales:

LICITADORES	CRITERIOS DE VALORACIÓN				TOTAL
	1	3	4	5	
EMURTEL	22,17	7,00	5,00	2,00	36,17
INABENSA	33,54	6,00	3,00	0,00	42,54
NUNSYS	49,00	6,00	5,00	0,00	60,00
TELEFÓNICA	25,30	6,00	4,00	0,00	35,30

Jefa del Servicio
de Comunicaciones corporativas



Firmado por M^a Cristina Navarro Pitarch el
04/02/2021 08:19:45

**INFORME DE VALORACIÓN SOBRE 3 DEL CONTRATO AMCNMY/20/DGTIC/34:
“ACUERDO MARCO PARA LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE
DATOS DE DISTINTAS SEDES DE LA GENERALITAT POR PROCEDIMIENTO ABIERTO”
LOTE 3: “Ámbito Educativo. Peticiones sobre catálogo”**

Expediente núm.: **AMCNMY/20/DGTIC/34 - LOTE 3**

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se realiza la evaluación del sobre 3 de las ofertas presentadas al lote 3 del acuerdo marco por procedimiento abierto, expediente número AMCNMY/20/DGTIC/34, para el “ACUERDO MARCO PARA LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE DATOS DE DISTINTAS SEDES DE LA GENERALITAT”.

Según el apartado 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente, el presupuesto base de licitación (sin IVA) es el siguiente:

Presupuesto Base de Licitación Lote 1 (iva no incluido)
843.298,00 €

2.- VALORACIÓN

Los criterios de valoración, según el apartado 20 del pliego de cláusulas administrativas, son los siguientes:

Orden	Ponderación (Máxima y mínima)	Concepto	Puntos	Fórmula matemática o aritmética	Sobre
1	0-49	1. Oferta económica: Precios unitarios y escenario para oferta económica	49	Ver apartado de descripción	3
2	0-35	2. Propuesta técnica	35	Ver apartado de descripción	2
		2.1. Características generales de los elementos que componen el cableado	5		
		2.2 Equipamiento complementario	11		
		2.3 Planificación y detalle	8		
		2.4 Dimensionamiento, organización y distribución geográfica del equipo de trabajo	8		
		2.5 Calidad de la documentación	3		
3	0-7	3. Certificaciones de fabricante que posea el equipo de trabajo en los materiales concretos ofrecidos	7	Ver apartado de descripción	3
4	0-5	4. Especialización técnica de la empresa en los elementos en concreto que forme parte de su oferta	5	Ver apartado de descripción	3
5	0-4	5. Mejoras en los ANS	4	Ver apartado de descripción	3

Según el apartado 18.4 del pliego el sobre 3 de las proposiciones debe contener:

18.4.- Sobre electrónico numero 3:

18.4.2. LOTES 3 y 4: Se deberá cumplimentar el modelo del **Anexo VIII**, Dichos modelos contemplan:

- Oferta económica
- Certificaciones de fabricante del equipo de trabajos
- Capacitación técnica de la empresa
- Mejoras en los ANS

1) **La oferta económica** se realizará introduciendo los valores con un máximo de dos decimales para cada precio unitario ofertado. Este anexo además de adjuntarse en formato “.pdf” “debidamente firmado, deberá presentarse también en formato de hoja de cálculo (facilitada a través del perfil del contratante y que se denominará “Anexo VIII Lote ... hoja de cálculo”), teniendo en cuenta que en caso de discordancia entre los importes introducidos en ambos modelos, prevalecerán los introducidos en el documento firmado en “pdf”. En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

La oferta será rechazada cuando:

- Los precios unitarios máximos ofertados superen los precios unitarios máximos de licitación establecidos en el propio Anexo.
- No se presente oferta a todos y cada uno de los elementos.
- Si se presenta oferta igual a 0,00 € en algún precio unitario máximo ofertado.

Deberá indicarse, como partida independiente, el importe del I.V.A.

La oferta económica incluirá todos aquellos tributos, tasas y cánones, de cualquier índole que sean de aplicación al AM. Salvo el I.V.A. que deba ser soportado por la Administración, que se indicará como partida independiente.

Asimismo, el contratista habrá de satisfacer todos los gastos que traigan causa del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente pliego.

2) Certificaciones de los integrantes del equipo de trabajo que presente la empresa para la realización de los trabajos, en relación con el material ofertado.

El licitador deberá señalar en el modelo, en qué caso se encuentra su oferta, mediante su autobaremación. Deberá aportar en el Sobre 3, los certificados personales del equipo, sólo serán válidos los certificados que estén vigentes en el momento de presentación.

Junto con la oferta, el licitador deberá acompañar un certificado o documento del fabricante que recoja respecto de los productos ofertados, las certificaciones de profesionales individuales, existentes. De no aportarse, no podrán ser valoradas aquellas certificaciones alegadas.

En el caso de que en el cotejo de la documentación, se observe que no se considera aceptada la autobaremación del licitador, se puntuará por la que se considere ajustada al criterio.

3) Capacitación técnica de la empresa

El licitador deberá señalar en el modelo para este criterio, en qué caso se encuentra su oferta, mediante su autobaremación. Deberá aportar en el Sobre 3, las acreditaciones de las que disponga el licitador como instalador reconocido y certificado por los fabricantes de los diferentes elementos y materiales que integran su oferta: cableados, rosetas, SAIs, racks, antenas, etc. Sólo serán válidos los certificados que estén vigentes en el momento de presentación.

Junto con la oferta, el licitador deberá acompañar un certificado o documento del fabricante que recoja respecto de los productos ofertados, su acreditación como instalador reconocido. De no aportarse, no podrán ser valoradas aquellas certificaciones alegadas.

En el caso de que en el cotejo de la documentación, se observe que no se considera aceptada la autobaremación del licitador, se puntuará por la que se considere ajustada al criterio

4) Mejoras en los ANS: El licitador podrá ofrecer dicha mejora si así lo considera, cumplimentando el cuadro correspondiente del modelo.

Según indica la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, para el lote 3 el umbral mínimo de puntos, será de 17,5. Los licitadores que han superado dicho umbral

son los siguientes:

LICITADORES
EMURTEL S.A. (EMURTEL)
ABENGOA TRANSMISIÓN E INFRAESTRUCTURAS (INABENSA)
NUNSYS (NUNSYS)
TELEFÓNICA SOLUCIONES (TELEFÓNICA)

Se procede a evaluar el sobre 3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICOS MEDIANTE FÓRMULAS ARITMÉTICAS.

Se procede a valorar los criterios de evaluación mediante fórmulas aritméticas recogido en el apartado 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

VALORACIÓN DEL CRITERIO 1: PRECIO (49 PUNTOS)

Las ofertas económicas son las siguientes:

LICITADORES	Importe Ofertado (sin iva)
EMURTEL	713.154,11 €
INABENSA	652.659,11 €
NUNSYS	642.112,92 €
TELEFÓNICA	726.179,24 €

Se cumple por tanto en todos los licitadores que:

- El importe ofertado (sin iva) es igual o menor que el presupuesto base de licitación (sin iva) 843.298,00 €
- Se presenta oferta a todos y cada uno de los elementos
- No se presenta oferta igual a 0,00 € en algún precio unitario ofertado.

El apartado 12 indica:

Serán rechazadas las ofertas que no tengan cumplimentados todos los precios unitarios, *aquellas que comprendan algún precio superior al precio unitario máximo de licitación del Anexo VIII* y aquellas en las cuáles se oferte algún precio unitario igual a cero.

Todas las empresas ofertan precios unitarios por debajo de los precios unitarios máximos de licitación establecidos.

Todas las empresas indican el importe del IVA como partida independiente.

Por lo que tras la aplicación de las fórmulas especificadas en el apartado 12.2, se otorga en este apartado la siguiente puntuación:

LICITADORES	Valoración Criterio 1
EMURTEL	31,70
INABENSA	46,43
NUNSYS	49,00
TELEFÓNICA	28,53

VALORACIÓN DEL CRITERIO 3: CERTIFICACIONES DE FABRICANTE QUE POSEA EL EQUIPO DE TRABAJO EN LOS MATERIALES CONCRETOS OFRECIDOS (7 PUNTOS)

Según el apartado 12.2 del pliego indica:

Para la valoración de este subapartado de manera general se tendrá en cuenta la siguiente clasificación y siempre que se haya obtenido en el subcriterio 2.4 al menos 3 puntos, si no, no se valorará este subcriterio. Se puntuará de la siguiente manera:

- **Excelente (7 puntos):** Que al menos 10 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto, que al menos cuente con un técnico con certificación relacionada con el diseño e ingeniería relacionada con los productos propuestos, y con un técnico con la certificación requerida para la instalación de fibra óptica
- **Muy buena (6 puntos):** Que entre 8 y 10 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto y que al menos se cuente con un técnico con la certificación requerida para la instalación de fibra óptica
- **Buena (5 puntos):** Que 6 ó 7 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto y que al menos se cuente con un técnico con la certificación requerida para la instalación de fibra óptica
- **Normal (4 puntos):** Que 4 ó 5 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto y que al menos se cuente con un técnico con la certificación requerida para la instalación de fibra óptica.
- **Suficiente (2 puntos):** Que 3 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto

Observaciones: Junto con la declaración en el Anexo VIII, el licitador deberá acompañar además de las

certificaciones personales de los técnicos un certificado o documento del fabricante que recoja respecto de los productos ofertados, la tipología de certificaciones de profesionales individuales existentes. De no aportarse, no podrán ser valoradas aquellas certificaciones alegadas.

Por lo que se otorga en este apartado la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 3
EMURTEL	7,00	7,00
INABENSA	6,00	6,00
NUNSYS	7,00	6,00
TELEFÓNICA	7,00	6,00

En el caso de las empresas NUNSYS y TELEFÓNICA todos los certificados aportados son de instalación, no se aportan ningún certificado de diseño e ingeniería, por lo que la valoración autobaremada por parte de las empresas de Excelente (7 puntos) pasa a una valoración Muy buena (6 puntos).

VALORACIÓN DEL CRITERIO 4: ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA EN LOS ELEMENTOS EN CONCRETO QUE FORME PARTE DE SU OFERTA (5 PUNTOS)

Según el apartado 12.2 del pliego indica:

Se valorarán las acreditaciones de las que disponga el licitador como instalador reconocido y certificado por los fabricantes de los diferentes elementos y materiales específicos que integran su oferta: cableados, rosetas, SAIs, racks, antenas, etc (0-5 puntos). Se valorará la idoneidad de las acreditaciones en relación a los mismos, si no son adecuadas al producto en concreto, o sencillamente se trata de documentos que indiquen que se trate meramente de un vendedor autorizado, no serán valoradas. Este apartado se refiere a las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 17 y 21

La valoración se realizará de la siguiente manera:

a) Especialización técnica de la empresa (de 0 a 4 puntos):

- **Excelente (4 puntos):** Se valorará como excelente aquella oferta que presente certificación como instalador, integrador o *partner* oficial reconocido para el despliegue de los elementos de las categorías relacionadas (sistemas de cableado, racks, SAI y antenas)
- **Muy buena (3 puntos):** Se valorará como muy buena aquella oferta que presente certificación como instalador, integrador o *partner* oficial reconocido para el despliegue de los elementos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 21 (sistemas de cableado y antenas)
- **Buena (2 puntos):** Se valorará como buena aquella oferta que presente certificación como instalador, integrador o *partner* oficial reconocido para el despliegue de los elementos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
- **Suficiente (1 punto):** Se valorará como suficiente aquella oferta que no presente certificación como instalador, integrador o *partner* oficial reconocido para el despliegue de los elementos de sistemas de cableado (categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) aunque sí disponga de certificaciones en la instalación de equipamiento de las

categorías 15, 17 y 21 (racks, SAI y antenas)

b) Especialización técnica máxima de la empresa (de 0 a 1 punto):

Si además de la certificación que presenta la empresa como instalador, integrador o *partner* oficial, dicha certificación es la máxima emitida (ejemplo: Platinum/Premier/Advantage o equivalente) por los fabricantes de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Junto con la oferta, el licitador deberá acompañar un certificado o documento del fabricante que recoja respecto de los productos ofertados, su acreditación como instalador reconocido y su certificación máxima. De no aportarse, no podrán ser valoradas aquellas certificaciones alegadas.

Por lo que se otorga en el **apartado a)** la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 4.a
EMURTEL	4,00	4,00
INABENSA	3,00	2,00
NUNSYS	4,00	4,00
TELEFÓNICA	4,00	4,00

En al caso de la empresa INABENSA no se aportan las certificaciones de las antenas.

Por lo que se otorga en el **apartado b)** la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 4.b
EMURTEL	1,00	1,00
INABENSA	1,00	1,00
NUNSYS	1,00	1,00
TELEFÓNICA	1,00	0,00

En al caso de la empresa TELEFÓNICA no se aporta acreditación máxima de la marca ofertada, ni se indican los niveles de certificación.

Por lo que se otorga **en total en este apartado** la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 4
EMURTEL	5,00	5,00
INABENSA	4,00	3,00
NUNSYS	5,00	5,00
TELEFÓNICA	5,00	4,00

VALORACIÓN DEL CRITERIO 5: MEJORA EN LOS ANS (5 PUNTOS)

Según el apartado 12.2 del pliego indica:

Se valorará la mejora en los ANS para los siguientes elementos y en la medida que queda reflejado en la siguiente tabla:

Descripción	ANS exigido (TS)	Mejora
Reparación punto/s <i>Categoría 28</i>	5 días	0,5 puntos ANS= 4 días 1 puntos ANS= 3 días 1,5 puntos ANS = 2 días No se consideran puntuables tiempos inferiores
Instalación punto/s <i>Categorías 23, 24, 25, 26 y 27</i>	7 días	0,5 puntos ANS= 5 días 1 puntos ANS= 3 días 1,5 punto ANS = 1 día No se consideran puntuables tiempos inferiores
Certificaciones <i>Categoría 29</i>	7 días	0,5 puntos ANS= 4 días 1 punto ANS= 2 días No se consideran puntuables tiempos inferiores ni ANS diferentes de los propuestos

Por lo que se otorga en este apartado la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 5
EMURTEL	4,00	4,00
INABENSA	4,00	4,00
NUNSYS	4,00	4,00
TELEFÓNICA	4,00	4,00

ESTUDIO DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Sin perjuicio que las cuatro ofertas no tienen la consideración de oferta anormalmente baja, según el apartado 21.3 del pliego de cláusulas administrativas regulador:

2. Cuando concurren tres o más licitadores, se considerará anormalmente baja la oferta que cumplan dos de las tres condiciones siguientes:

a) Que la oferta económica (criterio 1) sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas

b) Que la suma de las valoraciones del criterio de adjudicación aritmético 3 "Certificaciones de fabricante que posea el equipo de trabajo en los materiales concretos ofrecidos" y del criterio de adjudicación aritmético 4 "Especialización técnica de la empresa en los elementos en concreto que forme parte de su oferta", sea superior en más de un 25 % a la media aritmética de la misma suma de valoraciones de las ofertas presentadas.

c) Que la puntuación respecto del criterio 2 de "Propuesta técnica" sea superior en más de un 20 % a la puntuación media de las ofertas presentadas.

No se considera que a efectos de valoración de posible temeridad de la oferta global, deba tomarse en consideración el criterio "Huella de carbono", por su mínima incidencia en la valoración global.

El apartado a) no lo cumple ninguno de los licitadores.

El apartado b) no lo cumple ninguno de los licitadores.

Por lo que se deduce que no se considera ninguna oferta anormalmente baja.

CONCLUSIONES:

Una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, obtienen la siguiente puntuación por cada uno de los criterios de valoración del sobre 3 y sus totales:

LICITADORES	CRITERIOS DE VALORACIÓN				TOTAL
	1	3	4	5	
EMURTEL	31,70	7,00	5,00	4,00	47,70
INABENSA	46,43	6,00	3,00	4,00	59,43
NUNSYS	49,00	6,00	5,00	4,00	64,00
TELEFÓNICA	28,53	6,00	4,00	4,00	42,53

Jefa del Servicio
de Comunicaciones corporativas

Firmado por M^a Cristina Navarro Pitarch el
04/02/2021 08:20:14



**INFORME DE VALORACIÓN SOBRE 3 DEL CONTRATO AMCNMY/20/DGTIC/34:
“ACUERDO MARCO PARA LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE
DATOS DE DISTINTAS SEDES DE LA GENERALITAT POR PROCEDIMIENTO ABIERTO”
LOTE 4: “Sedes Generalitat. Peticiones sobre catálogo”**

Expediente núm.: **AMCNMY/20/DGTIC/34 - LOTE 4**

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se realiza la evaluación del sobre 3 de las ofertas presentadas al lote 4 del acuerdo marco por procedimiento abierto, expediente número AMCNMY/20/DGTIC/34, para el “ACUERDO MARCO PARA LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE DATOS DE DISTINTAS SEDES DE LA GENERALITAT”.

Según el apartado 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente, el presupuesto base de licitación (sin IVA) es el siguiente:

Presupuesto Base de Licitación Lote 1 (iva no incluido)
723.092,00 €

2.- VALORACIÓN

Los criterios de valoración, según el apartado 20 del pliego de cláusulas administrativas, son los siguientes:

Orden	Ponderación (Máxima y mínima)	Concepto	Puntos	Fórmula matemática o aritmética	Sobre
1	0-49	1. Oferta económica: Precios unitarios y escenario para oferta económica	49	Ver apartado de descripción	3
2	0-35	2. Propuesta técnica	35	Ver apartado de descripción	2
		2.1. Características generales de los elementos que componen el cableado	5		
		2.2 Equipamiento complementario	11		
		2.3 Planificación y detalle	8		
		2.4 Dimensionamiento, organización y distribución geográfica del equipo de trabajo	8		
		2.5 Calidad de la documentación	3		
3	0-7	3. Certificaciones de fabricante que posea el equipo de trabajo en los materiales concretos ofrecidos	7	Ver apartado de descripción	3
4	0-5	4. Especialización técnica de la empresa en los elementos en concreto que forme parte de su oferta	5	Ver apartado de descripción	3
5	0-4	5. Mejoras en los ANS	4	Ver apartado de descripción	3

Según el apartado 18.4 del pliego el sobre 3 de las proposiciones debe contener:

18.4.- Sobre electrónico numero 3:

18.4.2. LOTES 3 y 4: Se deberá cumplimentar el modelo del **Anexo VIII**, Dichos modelos contemplan:

- Oferta económica
- Certificaciones de fabricante del equipo de trabajos
- Capacitación técnica de la empresa
- Mejoras en los ANS

1) **La oferta económica** se realizará introduciendo los valores con un máximo de dos decimales para cada precio unitario ofertado. Este anexo además de adjuntarse en formato “.pdf” “debidamente firmado, deberá presentarse también en formato de hoja de cálculo (facilitada a través del perfil del contratante y que se denominará “Anexo VIII Lote ... hoja de cálculo”), teniendo en cuenta que en caso de discordancia entre los importes introducidos en ambos modelos, prevalecerán los introducidos en el documento firmado en “pdf”. En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

La oferta será rechazada cuando:

- Los precios unitarios máximos ofertados superen los precios unitarios máximos de licitación establecidos en el propio Anexo.
- No se presente oferta a todos y cada uno de los elementos.
- Si se presenta oferta igual a 0,00 € en algún precio unitario máximo ofertado.

Deberá indicarse, como partida independiente, el importe del I.V.A.

La oferta económica incluirá todos aquellos tributos, tasas y cánones, de cualquier índole que sean de aplicación al AM. Salvo el I.V.A. que deba ser soportado por la Administración, que se indicará como partida independiente.

Asimismo, el contratista habrá de satisfacer todos los gastos que traigan causa del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente pliego.

2) Certificaciones de los integrantes del equipo de trabajo que presente la empresa para la realización de los trabajos, en relación con el material ofertado.

El licitador deberá señalar en el modelo, en qué caso se encuentra su oferta, mediante su autobaremación. Deberá aportar en el Sobre 3, los certificados personales del equipo, sólo serán válidos los certificados que estén vigentes en el momento de presentación.

Junto con la oferta, el licitador deberá acompañar un certificado o documento del fabricante que recoja respecto de los productos ofertados, las certificaciones de profesionales individuales, existentes. De no aportarse, no podrán ser valoradas aquellas certificaciones alegadas.

En el caso de que en el cotejo de la documentación, se observe que no se considera aceptada la autobaremación del licitador, se puntuará por la que se considere ajustada al criterio.

3) Capacitación técnica de la empresa

El licitador deberá señalar en el modelo para este criterio, en qué caso se encuentra su oferta, mediante su autobaremación. Deberá aportar en el Sobre 3, las acreditaciones de las que disponga el licitador como instalador reconocido y certificado por los fabricantes de los diferentes elementos y materiales que integran su oferta: cableados, rosetas, SAIs, racks, antenas, etc. Sólo serán válidos los certificados que estén vigentes en el momento de presentación.

Junto con la oferta, el licitador deberá acompañar un certificado o documento del fabricante que recoja respecto de los productos ofertados, su acreditación como instalador reconocido. De no aportarse, no podrán ser valoradas aquellas certificaciones alegadas.

En el caso de que en el cotejo de la documentación, se observe que no se considera aceptada la autobaremación del licitador, se puntuará por la que se considere ajustada al criterio

4) Mejoras en los ANS: El licitador podrá ofrecer dicha mejora si así lo considera, cumplimentando el cuadro correspondiente del modelo.

Según indica la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, para el lote 4 el umbral mínimo de puntos, será de 17,5. Los licitadores que han superado dicho umbral son los siguientes:

LICITADORES
EMURTEL S.A. (EMURTEL)
ABENGOA TRANSMISIÓN E INFRAESTRUCTURAS (INABENSA)
NUNSYS (NUNSYS)
TELEFÓNICA SOLUCIONES (TELEFÓNICA)

Se procede a evaluar el sobre 3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICOS MEDIANTE FÓRMULAS ARITMÉTICAS.

Se procede a valorar los criterios de evaluación mediante fórmulas aritméticas recogido en el apartado 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

VALORACIÓN DEL CRITERIO 1: PRECIO (49 PUNTOS)

Las ofertas económicas son las siguientes:

LICITADORES	Importe Ofertado (sin iva)
EMURTEL	594.562,87 €
INABENSA	516.064,30 €
NUNSYS	541.598,32 €
TELEFÓNICA	606.676,35 €

Se cumple por tanto en todos los licitadores que:

- El importe ofertado (sin iva) es igual o menor que el presupuesto base de licitación (sin iva) 723.092,00 €
- Se presenta oferta a todos y cada uno de los elementos
- No se presenta oferta igual a 0,00 € en algún precio unitario ofertado.

El apartado 12 indica:

Serán rechazadas las ofertas que no tengan cumplimentados todos los precios unitarios,

aquellas que comprendan algún precio superior al precio unitario máximo de licitación del Anexo VIII y aquellas en las cuáles se oferte algún precio unitario igual a cero.

Todas las empresas ofertan precios unitarios por debajo de los precios unitarios máximos de licitación establecidos.

Todas las empresas indican el importe del IVA como partida independiente, **pero la empresa NUNSYS calcula el importe del IVA de forma incorrecta tanto en el Anexo VIII (pdf) como en la hoja de cálculo del Anexo VIII, sin embargo, son correctos tanto “el precio unitario ofertado sin iva” como el “coste total sin iva por elemento”.** Se muestra a continuación:

CATEGORÍA ID	CATEGORÍA	ELEMENTO ID	ELEMENTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA DEL PRECIO OFERTADO	NÚMERO DE ELEMENTOS ESTIMADOS	COSTE TOTAL SIN IVA POR ELEMENTO
1	Punto de red sin schuko	1.1	Caja con 1 RJ45	107,00 €	80,14	96,97 €	360	28.850,40 €
		1.2	Caja con 2 RJ45	124,00 €	92,88	112,38 €	405	37.616,40 €
		1.3	Caja con 1 RJ45 + Tapa ciega	116,00 €	86,88	105,12 €	27	2.345,76 €
		1.4	Caja con 1 RJ45 para WIFI	124,00 €	92,88	112,38 €	108	10.031,04 €
2	Punto de red con schuko	2.1	Caja 1 RJ45 + 2 Schukos	140,00 €	104,86	126,88 €	360	37.749,60 €
		2.2	Caja 2 RJ45 + 4 Schukos	157,00 €	117,59	142,28 €	405	47.623,95 €

Por lo que tras la aplicación de las fórmulas especificadas en el apartado 12.2, se otorga en este apartado la siguiente puntuación:

LICITADORES	Valoración Criterio 1
EMURTEL	30,42
INABENSA	49,00
NUNSYS	42,96
TELEFÓNICA	27,55

VALORACIÓN DEL CRITERIO 3: CERTIFICACIONES DE FABRICANTE QUE POSEA EL EQUIPO DE TRABAJO EN LOS MATERIALES CONCRETOS OFRECIDOS (7 PUNTOS)

Según el apartado 12.2 del pliego indica:

Para la valoración de este subapartado de manera general se tendrá en cuenta la siguiente clasificación y siempre que se haya obtenido en el subcriterio 2.4 al menos 3 puntos, si no, no se valorará este subcriterio. Se puntuará de la siguiente manera:

- **Excelente (7 puntos):** Que al menos 10 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto, que al menos cuente con un técnico con certificación relacionada con el diseño e ingeniería relacionada con los productos propuestos, y con un técnico con la certificación requerida para la instalación de fibra óptica
- **Muy buena (6 puntos):** Que entre 8 y 10 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto y que al menos se cuente con un técnico con la certificación requerida para la instalación de fibra óptica
- **Buena (5 puntos):** Que 6 ó 7 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto y que al menos se cuente con un técnico con la certificación requerida para la instalación de fibra óptica
- **Normal (4 puntos):** Que 4 ó 5 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto y que al menos se cuente con un técnico con la certificación requerida para la instalación de fibra óptica.
- **Suficiente (2 puntos):** Que 3 técnicos dispongan de certificaciones que acrediten su capacidad para instalar y mantener la marca de cableado propuesto

Observaciones: Junto con la declaración en el Anexo VIII, el licitador deberá acompañar además de las certificaciones personales de los técnicos un certificado o documento del fabricante que recoja respecto de los productos ofertados, la tipología de certificaciones de profesionales individuales existentes. De no aportarse, no podrán ser valoradas aquellas certificaciones alegadas.

Por lo que se otorga en este apartado la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 3
EMURTEL	7,00	7,00
INABENSA	6,00	6,00
NUNSYS	7,00	6,00
TELEFÓNICA	7,00	6,00

En el caso de las empresas NUNSYS y TELEFÓNICA todos los certificados aportados son de instalación, no se aportan ningún certificado de diseño e ingeniería, por lo que la valoración autobaremada de las empresas de Excelente (7 puntos) pasa a una valoración Muy buena (6 puntos).

VALORACIÓN DEL CRITERIO 4: ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA EN LOS ELEMENTOS EN CONCRETO QUE FORME PARTE DE SU OFERTA (5 PUNTOS)

Según el apartado 12.2 del pliego indica:

Se valorarán las acreditaciones de las que disponga el licitador como instalador reconocido y certificado por los fabricantes de los diferentes elementos y materiales específicos que integran su oferta: cableados, rosetas, SAIs, racks, antenas, etc (0-5 puntos). Se valorará la idoneidad de las acreditaciones en relación a los mismos, si no son adecuadas al producto en concreto, o sencillamente se trata de documentos que indiquen que se trate meramente de un vendedor autorizado no serán valoradas. Este apartado se refiere a las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 17 y 21

La valoración se realizará de la siguiente manera:

a) Especialización técnica de la empresa (de 0 a 4 puntos):

- **Excelente (4 puntos):** Se valorará como excelente aquella oferta que presente certificación como instalador, integrador o *partner* oficial reconocido para el despliegue de los elementos de las categorías relacionadas (sistemas de cableado, racks, SAI y antenas)
- **Muy buena (3 puntos):** Se valorará como muy buena aquella oferta que presente certificación como instalador, integrador o *partner* oficial reconocido para el despliegue de los elementos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 21 (sistemas de cableado y antenas)
- **Buen (2 puntos):** Se valorará como buena aquella oferta que presente certificación como instalador, integrador o *partner* oficial reconocido para el despliegue de los elementos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
- **Suficiente (1 punto):** Se valorará como suficiente aquella oferta que no presente certificación como instalador, integrador o *partner* oficial reconocido para el despliegue de los elementos de sistemas de cableado (categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) aunque sí disponga de certificaciones en la instalación de equipamiento de las categorías 15, 17 y 21 (racks, SAI y antenas)

b) Especialización técnica máxima de la empresa (de 0 a 1 punto):

Si además de la certificación que presenta la empresa como instalador, integrador o *partner* oficial, dicha certificación es la máxima emitida (ejemplo: Platinum/Premier/Advantage o equivalente) por los fabricantes de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Junto con la oferta, el licitador deberá acompañar un certificado o documento del fabricante que recoja respecto de los productos ofertados, su acreditación como instalador reconocido y su certificación máxima. De no aportarse, no podrán ser valoradas aquellas certificaciones alegadas.

Por lo que se otorga en el **apartado a)** la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 4.a
EMURTEL	4,00	4,00
INABENSA	3,00	2,00
NUNSYS	4,00	4,00
TELEFÓNICA	4,00	4,00

En el caso de la empresa INABENSA no se aportan las certificaciones de las antenas.

Por lo que se otorga en el **apartado b)** la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 4.b
EMURTEL	1,00	1,00
INABENSA	1,00	1,00
NUNSYS	1,00	1,00
TELEFÓNICA	1,00	0,00

En el caso de la empresa TELEFÓNICA no se aporta acreditación máxima de de la marca ofertada, ni se indican los niveles de certificación.

Por lo que se otorga **en total en este apartado** la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 4
EMURTEL	5,00	5,00
INABENSA	4,00	3,00
NUNSYS	5,00	5,00
TELEFÓNICA	5,00	4,00

VALORACIÓN DEL CRITERIO 5: MEJORA EN LOS ANS (5 PUNTOS)

Según el apartado 12.2 del pliego indica:

Se valorará la mejora en los ANS para los siguientes elementos y en la medida que queda reflejado en la siguiente tabla:

Descripción	ANS exigido (TS)	Mejora
Reparación punto/s <i>Categoría 28</i>	5 días	0,5 puntos ANS= 4 días 1 puntos ANS= 3 días 1,5 puntos ANS = 2 días No se consideran puntuables tiempos inferiores
Instalación punto/s <i>Categorías 23, 24, 25, 26 y 27</i>	7 días	0,5 puntos ANS= 5 días 1 puntos ANS= 3 días 1,5 punto ANS = 1 día No se consideran puntuables tiempos inferiores
Certificaciones <i>Categoría 29</i>	7 días	0,5 puntos ANS= 4 días 1 punto ANS= 2 días No se consideran puntuables tiempos inferiores ni ANS diferentes de los propuestos

Por lo que se otorga en este apartado la siguiente puntuación:

LICITADORES	Autobaremación por parte del licitador	Valoración Criterio 5
EMURTEL	4,00	4,00
INABENSA	4,00	4,00
NUNSYS	4,00	4,00
TELEFÓNICA	4,00	4,00

ESTUDIO DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Sin perjuicio que las cuatro ofertas no tienen la consideración de oferta anormalmente baja, según el apartado 21.3 del pliego de cláusulas administrativas regulador:

2. Cuando concurren tres o más licitadores, se considerará anormalmente baja la oferta que cumplan dos de las tres condiciones siguientes:

a) Que la oferta económica (criterio 1) sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas

b) Que la suma de las valoraciones del criterio de adjudicación aritmético 3 "Certificaciones de fabricante que posea el equipo de trabajo en los materiales concretos ofrecidos" y del criterio de adjudicación aritmético 4

“Especialización técnica de la empresa en los elementos en concreto que forme parte de su oferta”, sea superior en más de un 25 % a la media aritmética de la misma suma de valoraciones de las ofertas presentadas.

c) Que la puntuación respecto del criterio 2 de "Propuesta técnica" sea superior en más de un 20 % a la puntuación media de las ofertas presentadas.

No se considera que a efectos de valoración de posible temeridad de la oferta global, deba tomarse en consideración el criterio “Huella de carbono”, por su mínima incidencia en la valoración global.

El apartado a) no lo cumple ninguno de los licitadores.

El apartado b) no lo cumple ninguno de los licitadores.

Por lo que se deduce que no se considera ninguna oferta anormalmente baja.

CONCLUSIONES:

Una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, obtienen la siguiente puntuación por cada uno de los criterios de valoración del sobre 3 y sus totales:

LICITADORES	CRITERIOS DE VALORACIÓN				TOTAL
	1	3	4	5	
EMURTEL	30,42	7,00	5,00	4,00	46,42
INABENSA	49,00	6,00	3,00	4,00	62,00
NUNSYS	42,96	6,00	5,00	4,00	57,96
TELEFÓNICA	27,55	6,00	4,00	4,00	41,55

Jefa del Servicio
de Comunicaciones corporativas

Firmado por M^a Cristina Navarro Pitarch el
04/02/2021 08:20:08

